Gobierno del Estado de Baja California Sur Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-03000-16-0609-2018

609-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS
Miles de Pesos
Universo Seleccionado 245,657.3
Muestra Auditada 221,332.8
Representatividad de la Muestra 90.1%

Se constató que para el ejercicio fiscal 2017, al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur le fueron asignados 245,657.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2017, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente 61,414.3 miles de pesos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios; conforme a los establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación del Recurso FAM; en ese sentido la entidad recibió recursos líquidos por 184,243.0 miles de pesos, adicionalmente la entidad recibió 37,089.8 miles de pesos por concepto de Remanentes derivados del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 245,657.3 miles de pesos aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur y el importe revisado fue de 221,332.8 miles de pesos, que representó el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno.

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con base

en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del Estado de Baja California Sur en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 10 de noviembre de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 572-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0038/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-03000-14-0572-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-03000-16-0609-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 10 de noviembre de 2017.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

- 2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 por 184,243.0 miles de pesos de acuerdo con el Calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales se destinaron para Asistencia Social 46,126.0 miles de pesos y a Infraestructura Física Educativa Básica 113,268.6 miles de pesos, Media Superior 2,283.0 miles de pesos y Superior 22,565.4 miles de pesos.
- **3.** Se constató que la SFyA abrió una cuenta bancaria para realizar pagos de obras por cuenta y orden del ejecutor del fondo, la cual no fue específica, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

2017-B-03000-16-0609-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión aperturaron una cuenta bancaria para realizar pagos de obra, la cual no fue específica, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

4. La SFyA recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), durante el ejercicio fiscal 2017, los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, los cuales ascendieron a 37,089.8 miles de pesos y se generaron 1.3 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, los cuales no fueron depositados en la cuenta de origen del FAM.

2017-B-03000-16-0609-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no depositaron los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 en la cuenta de origen del fondo.

5. Se comprobó que la SFyA realizó, por cuenta y orden del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur (SEDIF) y el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur (ISIFE), pagos directos a contratistas y proveedores por 183,077.8 miles de pesos, de la ejecución de obras y acciones, sin transferir los recursos a las dependencias ejecutoras del gasto de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones que las relativas a los fines que establece la normativa.

2017-B-03000-16-0609-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y al Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur, ya que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur realizó pagos por cuenta y orden del ejecutor.

Registro e Información Financiera.

- **6.** Se constató que la SFyA contó con registros contables y presupuestales de los siguientes recursos:
- Del Fondo de Aportaciones Múltiples, por 46,125.7 miles de pesos, en los programas de Asistencia Social, están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y cumplió con las disposiciones fiscales, los pagos fueron realizados de manera

electrónica mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios y la documentación fue cancelada con la Leyenda "Operado FAM 2017".

- Remanentes del FAM 2017 por 36,781.9 miles de pesos de los niveles de educación básica, media superior y superior, los cuales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y cumplió con las disposiciones fiscales.
- Del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2017) por 112,106.2 miles de pesos en los niveles de infraestructura física educativa en su nivel básica, media superior y superior.

De lo anterior se determinó que los pagos con recursos de los remanentes y del FAM, de los niveles de educación básica, media superior y superior, no fueron realizados de manera electrónica mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; y la documentación comprobatoria de 112,106.2 miles de pesos no fue cancelada con el sello de "Operado FAM 2017".

2017-B-03000-16-0609-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron los pagos de infraestructura ejecutada en los niveles de educación básica, media superior y superior, de manera electrónica mediante abono en cuenta bancaria del beneficiario, ni cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con el sello de Operado FAM 2017.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

7. La SFyA pagó 356.6 miles de pesos con recursos del FAM 2017, por la demolición del edificio de aulas, bardas divisorias y torre de vigilancia en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, campus Los Cabos, concepto que no cumple con los objetivos del fondo.

2017-A-03000-16-0609-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 356,598.63 pesos (trescientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos 63/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 la demolición del edificio de aulas, bardas divisorias y torre de vigilancia en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, campus Los Cabos, concepto que no cumple con los objetivos del fondo.

8. La SFyA retiró indebidamente recursos por 3,549.3 miles de pesos de la cuenta bancaria específica de los recursos del FAM 2017, los cuales fueron depositados en la cuenta del BANOBRAS, de dicho retiro se reintegraron 3,400.0 miles de pesos a la cuenta donde se administra el recurso de FAM, por lo que faltó reintegrar 149.3 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la

documentación que acredita el reintegro de los recursos por 149.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), asicomo de los rendimientos financieros generados por 0.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. La SFyA, el 11 de julio de 2017, realizó el pago de 1,002.3 miles de pesos por concepto de anticipo de la obra número FAM-5F-04-17/23; sin embargo, de acuerdo con información proporcionada por el ente auditado, este anticipo fue pagado el 16 de junio de 2017, por lo que se determinó el pago como improcedente por duplicidad.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,002.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto del pago duplicado del anticipo, asicomo de los rendimientos financieros generados por 3.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Con recursos de los remanentes del FAM la SFyA realizó el pago de 713.7 miles de pesos, el cual corresponde a una obra financiada con los recursos del FAM 2017 del nivel de educación básica, amparada en el contrato número FAM-5F-02-17/80, por lo que se determinó un pago improcedente debido a la administración incorrecta de las fuentes de financiamiento.

2017-A-03000-16-0609-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 713,658.69 pesos (setecientos trece mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 69/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de remanentes, por realizar con recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples el pago de una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 del nivel de educación básica, amparada en el contrato número FAM-5F-02-17/80, por lo que se determinó un pago improcedente debido a la administración incorrecta de las fuentes de financiamiento.

11. Con la revisión del presupuesto original del FAM 2017 asignado al Estado de Baja California Sur por 184,243.0 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, la entidad comprometió el 100.0% de los recursos para financiar proyectos de infraestructura del nivel de educación básica, media superior y superior, así como en acciones sociales, y con el análisis de los estados financieros se determinaron recursos no comprometidos por 8.8 miles de pesos, por concepto de rendimientos generados en la cuenta bancaria del fondo.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1.4 miles de pesos en la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de recursos no comprometidos.

2017-A-03000-16-0609-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,419.62 pesos (siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 62/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la

Federación, por concepto de recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

12. De los recursos comprometidos del FAM 2017 por 184,243.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 la entidad pagó 155,994.1 miles de pesos; y 27,083.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,165.2 miles de pesos, de los cuales la entidad proporcionó documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 449.1 miles de pesos, por lo que faltó reintegrar 716.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 1.0 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM CUENTA PÚBLICA 2017 (miles de pecos)

(iiiles de pesos)						
	Recursos Comprometidos	Recursos	Recursos			
Concepto	y/o Devengados al	Pagados al 31 de	no Pagados al			
	31 de diciembre de 2017	marzo de 2018	31 de marzo de 2018			
1 Asistencia Social	46,126.0	46,125.7	0.3			
2 Infraestructura física educativa nivel básica	113,268.6	112,106.2	1,162.4			
3 Infraestructura física educativa nivel media superior	2,283.0	2,283.0	0.0			
4 Infraestructura física educativa nivel superior	22,565.4	22,562.9	2.5			
Subtotal	184,243.0	183,077.8	1,165.2			
Rendimientos Financieros del enero a marzo 2018			1.0			
Subtotal			1,166.2			
Reintegro a TESOFE		•	449.1			
Total	_	•	717.1			

FUENTE: estados de cuentas bancarios, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 0.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo quedó pendiente de reintegrar 716.1 miles de pesos de los recursos no ejercidos y 0.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

2017-A-03000-16-0609-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 716,672.26 pesos (setecientos dieciséis mil seiscientos setenta y dos pesos 26/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2018.

13. De los recursos transferidos de los remanentes del FAM 2017 al Estado de Baja California Sur por 37,089.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron 10,198.4 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 26,891.4 miles de pesos, cifra que representó el 72.5% y al 31 de marzo de 2018 ejerció 36,781.9 miles de pesos, lo que representó el 99.2%, por lo que no se ejercieron 307.9 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DEL FAM CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de Pesos)

		,,		
Componente	Recursos	Pagado al	Pagado en el	Recurso por ejercer
	transferidos	31 de diciembre de 2017	1er. Trimestre de 2018	Recurso por ejercer
Infraestructura educativa básica	29,224.7	7,060.1	21,856.8	307.8
Infraestructura media superior	1,639.0		1,639.0	0.0
Infraestructura educativa superior	6,226.1	3,138.3	3,087.8	0.0
Total	37,089.8	10,198.4	26,583.6	307.8

Fuente: Auxiliares contables y estados financieros

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 307.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

14. Se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único de acuerdo con los formatos "Gestión de Proyectos", "Avance Financiero" e " Indicadores de desempeño"; y se constató que los informes fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur y en su página de internet; sin embargo, el reporte denominado Avance financiero del cuarto trimestre de 2017 no fue remitido a la SHCP, además, no existió calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio del estado.

2017-B-03000-16-0609-08-006 P Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el reporte denominado Avance financiero del cuarto trimestre de 2017; asimismo, por falta de calidad y congruencia entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el cierre del ejercicio del estado.

15. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en la página de internet oficial; sin embargo, no proporcionó evidencia de los mecanismos de comunicación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de llevar a cabo la evaluación del fondo.

2017-A-03000-16-0609-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se

establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- **16.** Con la revisión de los procesos de licitación para la adjudicación de las adquisiciones del SEDIF e ISIFE, se constató que se realizaron 47 por 58,851.7 miles de pesos, de las cuales 39 fueron por adjudicación directa y 8 por invitación a cuando menos tres participantes, identificándose los proyectos y programas de operación a financiarse con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2017, se consideraron los montos máximos autorizados y la excepción a la licitación está motivada con el soporte suficiente, además, están amparadas con los contratos debidamente formalizados, los anticipos estuvieron garantizados mediante fianza, así como, el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- 17. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de las adquisiciones para los programas de Asistencia Social realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 por 46,126.0 miles de pesos, se constató que los insumos adquiridos con el contrato número 2017/52/GB/CS/SFA/SSA/DRM/067, se entregaron con un atraso de 33 a 101 días naturales respecto de los plazos contratados, sin evidencia de las justificaciones correspondientes o la aplicación de las sanciones por 539.2 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 539.2 miles de pesos, a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de una muestra de 44 expedientes de las adquisiciones de mobiliario y equipo realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 por 12,725.6 miles de pesos, se constató que los bienes adquiridos con el contrato número 2017/52/GB/CS/SFA/SSA/DRM/067, se entregaron con un atraso de tres días naturales respecto de los plazos contratados, sin que se haya presentado evidencia de las justificaciones correspondientes o de la aplicación de las sanciones por 19.8 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos del remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples por 19.8 miles de pesos, a la cuenta específica del fondo.

2017-A-03000-16-0609-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles a la fecha de auditoría, con objeto de fortalecer los

procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Auditoría Superior de la Federación, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

19. Con la revisión física realizada a los bienes adquiridos de mobiliario y equipo con los recursos del FAM 2017 por 4,524.4 miles de pesos, mediante los contratos de adquisiciones números FAM-ADQ-01-17/16, FAM-ADQ-01-17/09, FAM-ADQ-01-17/18, FAM-ADQ-01-17/20, FAM-ADQ-03-17/24, FAM-ADQ-03-17/25, FAM-ADQ-03-17/26, FAM-ADQ-03-17/27, FAM-ADQ-03-17/15, FAM-ADQ-04-17/13, FAM-ADQ-04-17/14, FAM-ADQ-04-17/08, FAM-ADQ-5F-17/17, se constató que fueron entregados en diferentes escuelas del estado y operan de manera adecuada, sin embargo dichos bienes no se encuentran inventariados a fin de permitir su identificación, ni cuentan con sus resguardos correspondientes.

2017-B-03000-16-0609-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron inventarios de bienes ni elaboraron los resguardos correspondientes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.

- **20.** Con la revisión de una muestra seleccionada de 17 expedientes técnicos de obra pública proporcionados por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), contratados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes, ambos del FAM 2017, se constató que 7 fueron contratados mediante licitación pública, 9 mediante invitación a cuando menos tres personas y 1 adjudicación directa, constatando que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados, y las excepciones a la licitación están motivadas y cuentan con el soporte documental suficiente, además están amparados con el contrato debidamente formalizado, los anticipos estuvieron garantizados, así como, el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- **21.** Con la revisión de una muestra de 17 expedientes de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 por 58,229.9 miles de pesos, se constató que de la obra ejecutada del nivel de educación básica con el contrato número FAM-5F-03-17/02, se pagó el anticipo por 412.4 miles de pesos, sin embargo, la obra fue rescindida, por lo que a la fecha de la auditoría no fue amortizado el total del anticipo otorgado, y quedaron pendientes de amortizar 157.6 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 157.6 miles de pesos, más 25.2 miles de pesos, de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la inspección física de 17 obras públicas por 58,229.9 miles de pesos, se constató que 5 obras con números de contrato FAM-5F-03-17/56, FAM-5F-02-17/63, FAM-5F-04-17/52,

FAM-5F-04-17/32 y FAM-5F-04-17/22, se constató que se realizaron pagos por 91.5 miles de pesos en conceptos de obra que a la fecha de la revisión no fueron ejecutados, y no se realizaron las acciones correspondientes para la aplicación de penas convencionales por un monto de 189.9 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 7.3 miles de pesos, y el reintegro de los recursos por 274.1 miles de pesos, más 4.8 miles de pesos de rendimientos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la inspección física de una obra pública con contrato número FAM-5F-R-03-17/15, ejecutada con recursos de los remanentes del FAM 2017, se constató que se realizaron pagos por 14.5 miles de pesos, por conceptos de obra que a la fecha de la revisión no fueron ejecutados y, tampoco se realizaron las acciones correspondientes para la aplicación de penas convencionales por un monto de 23.4 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 5.8 miles de pesos, y el reintegro de los recursos por 32.1 miles de pesos, más 0.6 miles de pesos de rendimientos a la cuenta específica de los remanentes.

2017-A-03000-16-0609-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles a la fecha de auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Auditoría Superior de la Federación, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos.

24. Los recursos del FAM 2017 representaron el 25.0% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el Estado de Baja California Sur. En este sentido, la inversión del Fondo de Aportaciones Múltiples en asistencia alimentaria representó el 25.0% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 38,293 personas con necesidades de carencia alimentaria. En el ejercicio 2017 con recursos del fondo se otorgaron un total de 3,147,900 raciones de desayunos escolares en su modalidad fríos y calientes para beneficio de 23,803 niños, distribuyendo el 69.3% de desayunos en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 47,700 mediante los programas de mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia, niños menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, sujetos vulnerables y familias en desamparo, para beneficio de 14,514 personas, distribuyendo el 58.9% a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricia de las raciones de desayunos escolares (calientes), el 100.0% cumplió con este propósito. Asimismo, el DIF informó que sus programas alimentarios se basan en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2017 (EIASA), cuya función es orientar en la planeación de los apoyos alimentarios para que estos formen parte de una dieta saludable de la población beneficiada.

En 2017 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) entregó al DIF Estatal de Baja California Sur la retroalimentación para dar seguimiento a la EIASA, en la cual se mencionaron las observaciones y recomendaciones de los programas alimentarios solicitando que se continúe con el diseño e implementación de la cédula de supervisión estatal para evaluar las áreas de oportunidad dentro de la operación de los programas alimentarios, dar seguimiento a la producción integral de alimentos, invitar a los alumnos, docentes y miembros del comité a participar de manera activa en el programa, privilegiar el consumo de frutas y verduras.

En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 100.0% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes) fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0% de los niños menores de 5 años programados con apoyos alimentarios fue atendido.

Los recursos ejercidos al 31 de marzo de 2018 por 46,125.7 miles de pesos se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria, cumpliendo con el objetivo del fondo.

25. Se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, debido que al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa comprometieron y devengaron el 100.0% de los recursos disponibles y al primer trimestre de 2018, pagaron el 99.2%; sin embargo, se atendió con oportunidad a la población objetivo de estos niveles educativos. El 0.8% de recursos no ejercidos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Padrones de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares.

26. El SEDIF no elaboró, ni registró el padrón de beneficiarios de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

2017-B-03000-16-0609-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no

elaboraron ni registraron el padrón de beneficiarios de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 4,005,100.06 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,210,750.86 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 34,755.74 pesos se generaron por cargas financieras; 1,794,349.20 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 15 restantes generaron: 3 Recomendaciones, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 221,332.8 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 245,657.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no había ejercido el 12.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2018 el 0.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública por los incumplimientos al programa operativo, como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, contratos de obra pública y la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,794.3 miles de pesos, que representa el 0.8% de monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó a la SHCP el informe de avance financiero del cuarto trimestre previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores de desempeño se cumplieron, ya que se ejerció el 99.3% de los recursos asignados del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio, aun cuando se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área Director General

C.P. Alex López Patoni Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/2932/2018 y CG/2938/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, SFyA-DPyCP-1090/2018, SFyA-DPyCP-1112/2018, SFyA-DPyCP-1091/2018, SFyA-DPyCP-1095/2018, SFyA-DPyCP-1096/2018 de fecha 2 de octubre de 2018, CG/3573/2018 de fecha 3 de octubre de 2018 y SFyA-DPyCP-1139/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19 y 23 se consideran como no atendidos.





Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Contraloría General. Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/2932/2018. Asunto: Se envía información.



2183

778**068 Y** 778**068 Y**

DO DE B

La Paz, Baja California Sur, a 16 de agosto del 2018.

Aureliano Hernández Palacios Cardel Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación Presente.

En seguimiento a la auditoría número 609-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo Aportaciones Múltiples" (FAM), ejercicio fiscal 2017, y en referencia al oficio número DARFT-"D2"/0094/2018; anexo copia del oficio número ISIFE/DG/1734/2018, suscrito por el Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, Cartos Rivas Lizaola, por medio del cual proporciona documentación impresa certificada del avance de las acciones de mejora del Control Interno, en respuesta al resultado número 1, procedimiento 1,1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Yenet Ríos Lucero Directora Jurídica

gan sociola, del Indica ganta de Sonsi Murito Manifeuz, Contraora General, CONTRALORIA gart. 16 fracciós Mil. 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Actrimitático Publica f. 13 fraccionas XII y 2X, y 52 del Regiamento Interior de la Contrabactua DA 3/01: 2/2016, qo fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por la Contrabactua DA

*SMM/NNR/MSG/JABM /

ÍgnaGbÁllende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 1239400 ext. 02019, http://contraloria.bcs.gob.mx

c.c.p.- Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D2" de la ASF.- Para su conocimiento.

c.c.p.- Carlos Rivas Lizaola.- Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.- Para su seguimiento. c.c.p.- Francisco Javier Mezz Radilla.- Jefe del Departamento de Administración de ISIFE.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Mahdi Yazid Higuera Arce.- Coordinadora de Supervisión del iSIFE.- Para su seguimiento. c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Expediente.

c.c.p.- Archivo.



BAJA CALIFORNIA SUR



Gobierno del Estado de Baja California Sur. Contraloría General. Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio; CG/2938/2018.

Asunto: Se envía información.

OFICIALIA DE PARTES

2186.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de agosto del 2018.

Aureliano Hernández Palacios Cardel Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación Presente.

En seguimiento a la auditoría número 609-DS-GF, denominada "Recursos del Fonda Aportaciones Múltiples" (FAM), ejercicio fiscal 2017, y en referencia al oficio número DARFT-"D2"/0094/2018, anexo copia del oficio número ISIFE/DG/1737/18, suscrito por el Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, Carlos Rivas Lizaola, por medio del cual proporciona 1 disco magnético certificado con documentación comprobatoria, en respuesta a los resultados números: 1, procedimiento 1.1, 7, procedimiento 3.2, 23, procedimiento 6.3, 30, procedimiento 7.4, 32, procedimiento 7.5 y 33, procedimiento 7.5. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Ramona-tarret Rics Lucero
Directora Jurídica

En suplendia por justincia de Sginia Murito Manificuez, Contralora General, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica della California Suy 1, 2, 5, 6, 13 fracción XII, 20 y 25 del Reglamento Interior de la contralora del recursión con el memorándum parmero CG/0112/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por securior de securior del memorándum parmero CG/0112/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por securior de securior de la contralora de la contra

c.c.p.- Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D2" de la ASF.- Para su conocimiento.

c.c.p.- Carlos Rivas Lizaola. - Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa. - Para su seguimiento.

c.c.p.- Francisco Javier Meza Radilla.- Jefe del Departamento de Administración de ISIFE.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Mahdi Yazid Higuera Arce,- Coordinadora de Supervisión del ISIFE,- Para su segulmiento.

c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.

c.c.p.-Expediente.

c.c.p.- Archivo. *SMM/NNR/MSG/JABM //

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 1239400 oxt. 02019, http://contraloria.bcs.gob.mx





Gobierno del Estado de Baja California Sur Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1090/2018

SUPERIOR

1 1

Asunto: Se da atención Resultado Número 10 Auditoría FAM, Ejercicio

Fiscal 2017

AUDITORI La Paz, Baja California Sur, 02 de octubre de 2018 OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD DS RECURSOS

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación. Presente -

Me refiero a la acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 20 de agosto del año en curso, a través del cual se remite la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 609-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) Ejercicio Fiscal 2017, en particular al Resultado Número 10, en el que se determinara "un reintegro por un importe de 149,264.04 más los rendimientos generados, desde su disposición hasta su reintegro"; al respecto, a fin de dar atención al Resultado referido, se remite en CD certificado la documentación con la que se acredita el reintegro por un importe de \$149,264.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), efectuado a la Tesorería de la Federación, el cual se describe a continuación:

- Línea de captura número 0018ABUN681047392488 de fecha 13 de septiembre de 2018, por un importe de \$149,264.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Comprobante bancario por un importe de \$149,264.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- Póliza contable número 1353 de fecha 19 de septiembre del año en curso, donde se refleja el reintegro a la Tesorería de la Federación, por un importe de \$149,264.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Auxiliar contable de la cuenta número 18000021951 de Banco Santander, S.A. donde se refleja el reintegro a TESOFE por la cantidad de 149,264.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Estado de cuenta bancario de la cuenta número 18000021951 de Banco Santander, S.A. correspondiente al mes de septiembre del año en curso, donde se refleja el retiro por el monto señalado con anterioridad.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

Atentamente TARIA DE FINANZAS

L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz Y ADMINISTRACIÓ Enlace Designado ante los Distintos Órganos de Control

C.c.p. M.C. Sonia Murillo Manriquez. Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su conocim MAPM/IAMG

> Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000 Tel. 12 3 94 00 Ext. 05041 http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php



Asunto: Se da atención Resultado Número 13 Auditoría FAM, Ejercicio Fiscal 2017.

Gobierno del Estado de Baia California Sur Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1112/2018

d

La Paz, Baja California Sur, 02 de octubre de 201 "OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.

Me refiero a la acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 20 de agosto del año en curso, a través del cual se remite la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 609-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) Ejercicio Fiscal 2017, en particular al Resultado Número 13, en el que se determinara "un reintegro por un importe de \$8,796.62 que no fueron comprometidos"; al respecto, a fin de dar atención al Resultado referido, se remite en CD certificado la documentación con la que se acredita el reintegro por un importe de \$1,377.00 (Mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), efectuado a la Tesorería de la Federación, por concepto de intereses en su componente asistencia social; el cual se describe a continuación:

- Línea de captura número 0018ABNP601046980454 de fecha 03 de agosto de 2018, por un importe de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.).
- Comprobante bancario por un importe de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.), reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- Póliza contable número 1322 de fecha 16 de agosto del año en curso, donde se refleja el reintegro a la Tesorería de la Federación, por un importe de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.).
- Auxiliar contable de la cuenta número 18000046920 de Banco Santander, S.A. donde se refleja el reintegro a TESOFE por la cantidad de\$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.), reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- Estado de cuenta bancario de la cuenta número 18000046920 de Banco Santander, S.A. correspondiente al mes de agosto del año en curso, donde se refleja el retiro por el monto señalado con anterioridad.
- Línea de captura número 0018ABNP551046986491 de fecha 03 de agosto de 2018, por un importe de \$1,267.00 (Mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- Comprobante bancario por un importe de \$1,267.00 (Mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- Póliza contable número 1321 de fecha 16 de agosto del año en curso, donde se refleja el reintegro a la Tesorería de la Federación, por un importe de \$1,267.00 (Mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- Auxiliar contable de la cuenta número 18000046920 de Banco Santander, S.A. donde se refleja el reintegro a TESOFE por la cantidad de\$1,267.00 (Mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000 Tel. 12 3 94 00 Ext. 05041 http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php



Gobierno del Estado de Baja California Sur Dirección de Política y Control Presupuestario

Estado de cuenta bancario de la cuenta número 18000046920 de Banco Santander, S.A. correspondiente al mes de agosto del año en curso, donde se refleja el retiro por el monto señalado con anterioridad.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo

Atentamente

SECRETARIA DE FINANZAS
PROPERTORIO
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIA

L.C. Iván Edgardo Pulido Craz. 8.3.5.
Enlace Designado ante los Distintos Órganos de Control

C.c.p. M.C. Sonia Murillo Manríquez. Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento.





BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETAUDISERIA SUBSRIOR
YAONUMSTRACION

Gobierno del Estado de Baja California Sur Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1091/2018

Asunto: Se da atención Resultado DIRECCIÓN GENERAL DE Número 14 Auditoría FAM, Ejercictophoría A LOS RECURSOS Fiscal 2017. FEDERALES TRANSFERIDOS °D"

La Paz, Baja California Sur, 02 de octubre de 2018 "OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.-

05 OCT 2018

Me refiero a la acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 20 de agosto del año en curso, a través del cual se remite la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 609-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) Ejercicio Fiscal 2017, en particular al Resultado Número 14, en el que se determinara "Recurso no ejercido por 1,165,152.04 pesos, ni los intereses generados por 987.22 pesos"; al respecto, a fin de dar atención al Resultado referido, se remite en CD certificado la documentación con la que se acredita el reintegro por un importe de \$324.00 (Trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), efectuado a la Tesorería de la Federación, por concepto de recurso no ejercido en su componente FAM Asistencia Social; el cual se describe a continuación:

- Línea de captura número 0018ABUNI143647547445 de fecha 12 de septiembre de 2018, por un importe de \$324.00 (Trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
- Comprobante bancario por un importe de \$324.00 (Trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
- reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- Póliza contable número 1352 de fecha 19 de septiembre del año en curso, donde se refleja el reintegro a la Tesorería de la Federación, por un importe de \$324.00 (Trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
- Auxiliar contable de la cuenta número 18000046920 de Banco Santander, S.A. donde se refleja el reintegro a TESOFE por la cantidad de \$324.00 (Trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
- Estado de cuenta bancario de la cuenta número 18000046920 de Banco Santander, S.A. correspondiente al mes de septiembre del año en curso, donde se refleja el retiro por el monto señalado con anterioridad.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

Atentamente

SECRETARIA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y

L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz DIRECCIÓN DE POLI Enlace Designado ante los Distintos Órganos de Contrat, B.C. 8

C.c.p.-M.C. Sonia Murillo Manríquez. Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento. MAPM/IAMG.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000 Tel. 12 3 94 00 Ext. 05041 http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php



Gobierno del Estado de Baja California Sur Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1095/2018

Asunto: Se da atención Resultado Número 23 Auditoría FAM, Ejercicio

Fiscal 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO

FEDERALIZADO

Baja California Sur, 02 de octubre de 2018 "OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente.-

Me refiero a la acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 20 de agosto del año en curso, a través del cual se remite la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 609-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) Ejercicio Fiscal 2017, en particular al Resultado Número 23; al respecto, a fin de dar atención al Resultado referido, se remite en CD certificado la documentación que se describe a continuación:

Estado de cuenta bancario de la cuenta número 18000021951 de Banco Santander. S.A. correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

Atentamente **POLITICA Y** L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz Enlace Designado ante los Distintos Órganos de Control

C.c.p. M.C. Sonia Murillo Manríquez. Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento C.c.p. Ing. Carlos Rivas Lizaola. - Director del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) del Gobierno del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento MAPM/IAMG.

Q,



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACCIÓN bierno del Estado de Baja California Sur AUDITORÍA ESPECIAL DEL GENTECCIÓN de Política y Control Presupuestario FEDERALIZADO

7:21 pm 2 05 OCT. 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1096/2018

Asunto: Se da atención Resultado EDERALES TRANSFERIDOS "D' Número 33 Auditoría FAM, Ejercicio

Fiscal 2017.

La Paz, Baja California Sur, 02 de octubre de 2018 "OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.-



Me refiero a la acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 20 de agosto del año en curso, a través del cual se remite la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 609-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) Ejercicio Fiscal 2017, en particular al Resultado Número 33; al respecto, a fin de dar atención al Resultado referido, se remite en CD certificado la documentación que se describe a continuación:

Estado de cuenta bancario de la cuenta número 18000021951 de Banco Santander, S.A. correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

SECRETARIA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE POLITICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO
LA PAZ, B.C.S.

L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz Enlace Designado ante los Distintos Órganos de Control

C.c.p. M.C. Sonia Murillo Manríquez. Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Carlos Rivas Lizaola. - Director del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Fisica Educativa (ISIFE) del Gobierno del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento.
MAPMIAMG.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000 Tel. 12 3 94 00 Ext. 05041 http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php







Gobierno del Estado de Baja California Sur. Contraloría General

"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad"

Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/3573/2018. Asunto: Se envía información.

Aureliano Hernández Palacios Cardel Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación

AUDITORIA SUPE PAZ Baja California Sur, a 03 de octubre del 2018. AUDITORIA ESI **FEDERALIZADO** 6:59 pm 2 OCT. 2018 CIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D'

En seguimiento a la auditoría número 609-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo Aportaciones Múltiples" (FAM), ejercicio fiscal 2017, en referencia al Acta número 002/CP2017 y Cédulas de Resultados Finales; anexo copia certificada del oficio número SFyA-DPyCP-1062/2018, suscrito por el Director de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración, Iván Edgardo Pulido Cruz, por medio del cual, proporciona un disco magnético certificado con documentación comprobatoria del reintegro realizado el 19 de septiembre del presente año, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por la cantidad de \$149,264.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en respuesta al resultado número 10, procedimiento 4.1 como a continuación se describe:

- Línea de captura número 0018ABUN681047392488 de fecha 13 de septiembre de 2018, por un importe de \$149,264.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Comprobante de operación de transferencia bancaria, de fecha 19 de septiembre de 2018, de la cuenta de recursos remanentes FAM 2017, 18000021951 de SANTANDER, S.A., a la Tesorería de la Federación.
- Póliza contable número 1353 de fecha 19 de septiembre del 2018, donde se indica el reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Auxiliar contable de la cuenta número 18000021951 de Banco Santander, S.A. donde se refleja el reintegro a TESOFE.

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manriquez Contralora General

GENERAL

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 1239400 ext. 02019, http://contraloria.bcs.gob.mx









Gobierno del Estado de Baja California Sur. Contraloría General. Enlace Operativo de Programas Federales.

c.c.p.- Luis Enrique García Sández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Nán Edgardo Pulido Cruz.- Director de Política y Control Presupuestario de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- María de los Ángeles Perdomo Marín.- Asesor Jurídico de la DPyCP de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Expediente. c.c.p.- Archivo. *SMM/NNR/MSG/JABM

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 1239400 ext. 02019, http://contraloria.bcs.gob.mx





Gobierno del Estado de Baja California Sur AUDITORIA SUPERIOR Dirección de Política y Control Presupuestario AUDIT ORIA ESPECIAL DEL GASTO

FEDERALIZADO Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1139/2018 audant

Asunto: Se da atención Resultado Número 11 Auditoría FAM, Ejercicio

Fiscal 2017

OCT. 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES ANA SER ENTA COLUMNIA SUR, 10 de octubre de 2018 RECURSOS FEDERALES ANA SER ENTA COLUMNIA SUR DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

6:50p

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.-

Me refiero a la acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 20 de agosto del año en curso, a través del cual se remite la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 609-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) Ejercicio Fiscal 2017, en particular al Resultado Número 11, en el que se determinara "un reintegro por un importe de 1,002,255.15 más los rendimientos generados", al respecto, a fin de dar atención al Resultado referido, se remite en CD certificado la documentación con la que se acredita el reintegro por un importe de \$1,002,255.15 (Un millón dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se describe a continuación:

- Línea de captura número 0018ABYA933647767413 de fecha 04 de octubre de 2018, por un importe de \$1,002,255.15 (Un millón dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 15/100 M.N.).
- Recibo fiscal y cheque de fecha 08 de octubre de 2018 por un importe de \$1,002,255.15 (Un millón dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 15/100 M.N.), emitido a nombre de Grupo Constructor Ceseco SA de CV, por concepto de cantidad pagada de más en la cuenta bancaria número 011427276 de Banco BBVA Bancomer, S.A.
- Consulta de movimientos bancarios de fecha 11 de octubre de 2018, por un importe de \$1,002,255.15 (Un millón dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 15/00 M.N.).
- Póliza contable número 957 de fecha 10 de octubre de 2018, donde se refleja la transferencia por un importe de \$1,002,255.15 (Un millón dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 15/00 M.N.).
- Auxiliar contable bancario de la cuenta número 0110427276 de Banco BBVA Bancomer, S.A. donde se refleja el importe mencionado con anterioridad.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

Atentamente

L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz SECRETARIA DE Enlace Designado ante los Distintos Órganos describión de Polificación de Poli

LA PAZ, B.C.S.

M.C. Sonia Murillo Manriquez. Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su condi

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000 Tel. 12 3 94 00 Ext. 05041 http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), el Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), todos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- 1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
- 2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero, tercero y quinto; y 110, fracciones I, II, III, IV, V, y VI.
- 3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 25, 27, 67 segundo párrafo; 69, párrafos segundo, tercero y cuarto; 70, fracción II; 71, 72, y 79.
- 4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40; 48, párrafo último; y 49 fracción V.
- 5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y transitorio décimo séptimo.
- 6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas generales de control interno para la administración pública del estado de Baja California Sur: artículos 1, 4, 5 y 11.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numerales sexto, octavo, vigésimo sexto, trigésimo segundo, trigésimo tercero, y trigésimo quinto.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos FAM: cláusula sexta.

Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN): numeral 2.4.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur: artículos 48 y 56 segundo párrafo.

Lineamientos para el ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal: artículos 71 y 72.

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, número FAM-5F-03-17/02: cláusulas décima cuarta, y sexta, párrafo octavo.

DECRETO por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación: artículo 5.

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2011: tercero transitorio.

Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2017: párrafo décimo octavo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.